



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Conjunto Residencial Aires de Guayabalía P.H.
Demandado	Martha Rocío Manyoma Boder Pablo Enrique Catillo Ruiz
Radicado	05001 40 03 010 2021 00815 00
Asunto	Incorpora. Autoriza aviso.

Se incorpora al expediente digital constancia de remisión de citación para diligencia de notificación personal a los demandados, debidamente sellada y cotejada por empresa de servicio postal, que certifica resultado **POSITIVO**. Consecuentemente, vencido el término para comparecer personalmente, se autoriza el envío de notificación por **AVISO** en los términos del artículo 292 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **e2a7dca516b8557181474dd54fe5b56f7010287a71b601f6449d233983344524**

Documento generado en 07/06/2022 10:41:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>